
**“SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL
AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA”**

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINISTRO	3
4. METODOLOGÍA DEL SUMINISTRO	3
5. CONDICIONES	4
6. CERTIFICACIÓN.....	5
7. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	5
8. PRESUPUESTO.....	5
9. FORMA DE LA OFERTA.....	5
10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	5
ANEXO I.....	7

1. OBJETO

El objeto del presente expediente, es recoger las condiciones técnicas por las que se ha de regir el Suministro de Material de Limpieza en el Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

Para ello se solicita una valoración económica de unos artículos que servirá como referencia para la adjudicación y para las posteriores solicitudes de suministro que se irán realizando a lo largo del año, conforme vayan surgiendo necesidades.

2. JUSTIFICACIÓN

Disposición de material de limpieza para uso del personal de AENA SCAIRM S.M.E., S.A.U.

3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINISTRO

Para la tramitación de este expediente se ha realizado un muestreo de los artículos más consumidos con el fin de solicitar un presupuesto en el que figuren los precios unitarios (**impuestos excluidos**) de cada uno de ellos.

Para determinar la oferta más ventajosa, se realizará una simulación de una solicitud de suministro compuesta de los productos y unidades que se expresan en el Anexo I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas. En base a ello se calculará el importe total de la solicitud teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados para cada uno de los productos que la componen.

El licitador hará constar en su oferta, y siguiendo el modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares, el importe resultante de las partidas del muestreo del Anexo I y el sumatorio de todas ellas dará como resultado el Importe Teórico Ofertado.

4. METODOLOGÍA DEL SUMINISTRO

El responsable del expediente, o en quién él delegue, avisará mediante correo electrónico o vía telefónica a la Empresa Adjudicataria para la solicitud de pedidos.

La empresa adjudicataria, deberá suministrar el material de limpieza conforme a las necesidades que marque AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. y siguiendo las normas que ésta establezca.

La Empresa Adjudicataria suministrará en el plazo máximo de 24/48 horas los artículos solicitados.

Una vez realizado el suministro, la Empresa Adjudicataria deberá entregar un albarán o documento, donde se indique, el día del suministro, la descripción y número de artículos suministrados.

Además de los artículos que figuran en el Anexo I, podrán ser igualmente adquiridos otros que no estén en dicha relación. En función de este hecho podemos diferenciar

dos tipos de solicitudes de suministro:

Solicitudes que solo contengan productos ya valorados (pertenecen al Anexo I)

Se realizará una solicitud en firme con precio cerrado. En este caso, los productos a suministrar deberán ser los que figuran en la relación del Anexo I.

Solicitudes con artículos que no figuran en la relación (no pertenecen al Anexo I)

Para estos casos, AENA SCAIRM S.M.E., S.A. solicitará al adjudicatario un presupuesto previo que reflejará la valoración de cada artículo a precio de mercado. Este presupuesto deberá ser aceptado expresamente por AENA SCAIRM S.M.E., S.A como paso previo para la formalización del suministro

En caso de no ser aceptado, AENA SCAIRM S.M.E., S.A podrá acudir a cualquier otro proveedor para formalizar el suministro, por tanto, la adjudicación del expediente no implica necesariamente exclusividad en el proveedor.

5. CONDICIONES

AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U, no se compromete a gastar durante todo el plazo de ejecución, la totalidad del importe adjudicado, debiendo el adjudicatario mantener las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato a lo largo de todo el plazo de ejecución del mismo.

El adjudicatario del expediente, deberá entregar las fichas técnicas de los productos que le solicite el Responsable del expediente, durante la vigencia del presente contrato.

La empresa adjudicataria, deberá suministrar el material conforme a las necesidades que marque AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

El adjudicatario dispondrá de un máximo de 24/48 horas para la entrega de los productos solicitados (salvo productos que por sus características necesiten más tiempo, hecho éste que se acordará por ambas partes).

La entrega del material se realizará coordinando fechas y horarios con AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. y con presencia de personal de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. cuando así ésta lo determine.

Las solicitudes de suministro serán formalizadas mediante el envío de un correo electrónico a la dirección que el adjudicatario disponga o vía telefónica.

El Adjudicatario del expediente será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera cualquier operación de la ejecución del Suministro.

En caso de que alguna unidad se entregue defectuosa, el adjudicatario será responsable de su retirada y suministrar la nueva unidad sin coste alguno para AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

El adjudicatario deberá tener en cuenta para su oferta que la petición de material se realizará de forma intermitente y en partidas variables siendo algunas de ellas de pequeñas cantidades no pudiendo alegar más adelante la variación de precios por los citados motivos.

La entrega del material solicitado deberá ser realizada en la zona del recinto Aeroportuario previamente determinada por el responsable del pedido sin coste adicional en concepto de envío o transporte.

Será por cuenta del adjudicatario lo siguiente:

- Portes de los materiales al recinto Aeroportuario.
- Las cargas fiscales, sociales, arbitrios, tributos y gravámenes de todas clases, tanto actuales como de nueva implantación, serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.
- Todos los gastos correspondientes a Acreditaciones Aeroportuarias y de Seguridad serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

6. CERTIFICACIÓN

El Responsable del expediente, emitirá certificaciones mensuales, de acuerdo a los suministros realmente realizados, los cuales vendrán reflejados en los albaranes que haya entregado la empresa adjudicataria en el momento del suministro, según el precio ofertado por la empresa adjudicataria, que será conciliada con la factura que posteriormente solicitará Gerencia de Administración y Control al adjudicatario.

No existe obligatoriedad, por parte de AENA SCAIRM S.M.E., S.A. de certificar el presupuesto inicialmente previsto en su totalidad.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de un año desde el 29/09/2023, más una prórroga de un año.

8. PRESUPUESTO

El importe máximo a certificar con cargo a este expediente asciende a 2.000,00 € (dos mil euros), impuestos excluidos.

9. FORMA DE LA OFERTA

Los licitadores deberán ofertar por el importe TOTAL de la licitación, es decir, 2.000,00 € (I.V.A. excluido), el suministro que se desglosa en el Anexo I debiendo reflejar en la oferta el importe resultante de las partidas del muestreo del Anexo I y el sumatorio de todas ellas dará como resultado el Importe Teórico Ofertado, siendo motivo de exclusión de la oferta no ofertar a todas y cada una de las partidas que figuran en los mismos. Los precios unitarios ofertados deberán tener validez durante el período de duración del contrato, sin sufrir variaciones.

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará por el importe total de licitación, certificando lo realmente ejecutado. Este expediente se estipula como "contratación abierta", sin que se conozca "a priori" la cantidad de material que se va a solicitar a lo largo del periodo de ejecución, y obligándose el empresario frente a AENA SCAIRM, S.M.E. S.A. a

mantener las condiciones contractuales a lo largo del período de duración.

Los precios deberán mantenerse constantes durante todo el contrato (incluyendo las posibles prórrogas), por lo que las fluctuaciones de precios a lo largo del mismo deberán tenerse en cuenta en el momento de presentar los presupuestos. Por todo ello, la oferta económica se presentará por un importe de 2.000,00 euros (I.V.A. excluido) en el bien entendido de que dicha cifra, que será igual para todos los ofertantes, se refiere a la cantidad máxima hasta la que el licitante se compromete a suministrar el material. Dicho importe deberá entenderse como valor de adjudicación del expediente y máximo a certificar, aceptando el licitador, que si por cualquier motivo, el importe del servicio realmente ejecutado no alcanza dicha cifra, no habrá lugar a ninguna reclamación contra AENA SCAIRM, S.M.E. S.A. por el importe restante.

ANEXO I**RELACIÓN DE ARTÍCULOS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MEDIO	UDS	IMPORTE TOTAL
1	Bobina celulosa Industrial Pasta Virgen Lisa 2 capas 500 metros	BOBINA	10,95 €	80	875,89 €
2	Bobina secamanos Chemi Pasta Virgen Gofrada 2 capas 140 metros	BOBINA	2,50 €	80	199,82 €
3	Pañuelos de Papel Faciales Estuches 100 servicios	ESTUCHE	0,81 €	50	40,74 €
4	Bolsa de Basura 54x60	BOLSA	0,57 €	200	114,11 €
5	Lavavajillas Manual (formato 750ml-1,5L)	LITRO	1,39 €	50	69,42 €
6	Lavavajillas máquina pastillas	PASTILLAS	0,25 €	200	50,14 €
7	Lavavajillas máquina líquido (formato 750 ml - 5L)	LITRO	2,93 €	10	29,31 €
8	Suavizante (formato 2 L-10 L)	LITRO	1,92 €	50	96,23 €
9	Detergente líquido neutro (formato 2 L-10 L)	LITRO	2,13 €	50	106,57 €
10	Lejía Doméstica (formato 750ml-2L)	LITRO	0,73 €	20	14,52 €
11	Multisusos spray (formato 750 ml -1,5 L)	LITRO	2,18 €	20	43,66 €
13	Fregasuelos (formato 750ml-1,5L)	LITRO	0,85 €	20	17,06 €
14	Desengrasante spray (formato 750ml-1,5L)	LITRO	1,89 €	10	18,91 €
15	Limpia Cristales (formato 750ml-1 L)	LITRO	1,53 €	20	30,67 €
16	Abrillantador vehículos tipo Caramba (formato 750ml-1,5L)	LITRO	3,52 €	20	70,42 €
17	Insecticida voladores (formato 750 ml -1,5 L)	LITRO	3,13 €	20	62,51 €
18	Estropajo con Esponja	UNIDAD	0,39 €	50	19,25 €
19	Bayeta microfibra (40X30 aprox.)	UNIDAD	0,61 €	49	29,99 €
20	Gamuza para cristal (40X30 aprox.)	UNIDAD	1,24 €	50	62,07 €
21	Compresa extraplana ausonia	UNIDAD	1,45 €	10	14,47 €
22	Tampax compak regular	UNIDAD	3,42 €	10	34,19 €
TOTAL MUESTREO					1.999,94 €

El precio de referencia en determinados artículos, se tiene que ofertar según la unidad de medida especificada. El tamaño del envase, es orientativo.

Murcia, 05 de julio de 2023

Fdo. Carlos Marmol Vives
Gerente de Administración y Control